

UNIVERSIDAD
D SALAMANCADEPARTAMENTO DE
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAFACULTAD DE MEDICINA - CAMPUS UNAMUNO
37007 – Salamanca
Tel . (34) 923 29 45 47 www.usal.es

CÓMO SER DONANTE DE CUERPO. PROCESO DE DONACIÓN

Toda persona mayor de edad, siendo consciente de sus actos y en plenitud de sus facultades mentales, puede hacerse donante de su cuerpo para el estudio anatómico.

Para ello, la persona interesada deberá ponerse en contacto con la secretaría del **Departamento de Anatomía e Histología Humanas** de la **Facultad de Medicina** de la **Universidad de Salamanca**:

Tfno.: 923294547, **Correo electrónico:** dpto.aehh@usal.es

Dirección: Avda. Alfonso X el Sabio, s/n, 37007 Salamanca, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, salvo festivos.

Allí se les entregará la documentación necesaria para formalizar su voluntad de donación y se les informará de todas las cuestiones que puedan plantear.

Una vez cumplimentados y firmados, los siguientes documentos deberán ser entregados en la Secretaría del Departamento o enviados por correo a la dirección antes mencionada:

- Acta de donación.
- Fotocopia del DNI del donante.
- Fotocopia del DNI de los dos testigos que figuran en el impreso de donación.
- Certificado Médico en el que debe constar, especificándolo **que, en el momento de la solicitud de donación**, el donante no padece ninguna de las enfermedades o situaciones de exclusión señaladas en los puntos 1 y 2 de este documento y que, además, el donante está íntegramente consciente y en plenitud de sus facultades mentales.
- Este mismo escrito de condiciones, proceso y protocolo de donación del cuerpo para su utilización como estudio anatómico, **firmado** en todas sus hojas.

Tras ser aceptada la donación, se remitirá el carnet de donante al interesado por correo, donde figura el teléfono de contacto al que se debe llamar una vez se produzca el fallecimiento.

Es conveniente que familiares, amigos, allegados del donante, así como otras personas que pudieran tener relación con las condiciones en las que se produzca su fallecimiento (personal sanitario, asistentes sociales...) estén al corriente de su voluntad de donación del cuerpo, ya que serán generalmente ellos los que comuniquen el deceso una vez que se produzca.

La donación es un acto voluntario, personal y totalmente altruista. En ningún caso el donante recibe una compensación económica por la donación.

Los donantes y sus familiares deben tener en cuenta que cuando se produzca el fallecimiento, el **Departamento puede rechazar la donación**, por no cumplir con alguno de los requisitos expuestos a continuación. Por tanto, se aconseja a los donantes que mantengan los **seguros de defunción**, evitándose con ello situaciones futuras no deseadas.

**CONDICIONES, PROCESO Y PROTOCOLO DE DONACIÓN DEL CUERPO PARA SU UTILIZACIÓN COMO ESTUDIO ANATÓMICO**

El aprendizaje de la Anatomía Humana tiene por objeto la observación y conocimiento de la morfología y estructura del cuerpo humano. Junto con el estudio de los contenidos que encontramos en textos especializados se encuentra la imprescindible observación directa de especímenes. Esto solo se consigue a través de la realización de las correspondientes prácticas con los cuerpos que han donado personas merecedoras de nuestro máximo reconocimiento y elogio.

Sin embargo, es necesario indicar que existen una serie de condiciones que imposibilitan la utilización del cuerpo para su estudio y **pueden excluir su aceptación**. Estas condiciones son:

1. Padecer enfermedad infectocontagiosa (hepatitis, infección por VIH, tuberculosis, enfermedad de Creutzfeldt-Jacob, procesos infecciosos generalizados, shock séptico) o cualquier otra enfermedad que suponga un riesgo potencial para la salud de las personas que trabajen con el cuerpo.
2. Padecer enfermedades del Grupo 1 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (tétanos, carbunco, gangrena gaseosa, enfermedades cuarentenables y radiactivas).
3. Haber realizado una extracción de órganos para trasplante (salvo la donación de córneas y extracción de tejidos neurológicos para su utilización y estudio por parte del Instituto de Neurociencias de Castilla y León).
4. Presentar el cuerpo en el momento del deceso signos de cirugía mayor (bolsas de colostomía, heridas no cicatrizadas, etc.), grandes mutilaciones o úlceras de decúbito que constituyan un impedimento para el correcto embalsamamiento del cuerpo del donante.
5. Poseer una delgadez extrema, obesidad mórbida o enfermedad cancerosa generalizada (metástasis).
6. Por muerte violenta, ya sea por accidente, o por otra causa en la que exista intervención judicial, o se haya realizado una autopsia para determinar la causa de la muerte del fallecido.
7. Que el cuerpo presente signos evidentes de descomposición.
8. No se pueden aceptar cuerpos que tengan más de 48 horas desde el fallecimiento.
9. Dado que el depósito de la Facultad de Medicina tiene un límite de capacidad para los cuerpos donados, con el fin de respetar la dignidad del donante y guardar unas condiciones de trabajo adecuadas, el Departamento Anatómico se reserva el derecho de admisión de los cuerpos en caso de no disponer de espacio físico para la recepción y custodia de los donantes.
10. Por cierre de la Unidad de Donación, durante los periodos en los que la USAL permanece cerrada.
11. Por acontecer el fallecimiento fuera de las provincias de Ávila, Salamanca o Zamora, excepto en los casos en que el seguro de decesos se haga cargo de los gastos de desplazamiento hasta la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN UNA VEZ PRODUCIDO EL FALLECIMIENTO DEL DONANTE

Si la defunción del donante aconteciese en las provincias de Ávila Salamanca o Zamora se comunicará inmediatamente a la Funeraria La Dolorosa de Salamanca (teléfono 923268240) Los familiares o allegados no deben avisar a ninguna otra funeraria a título personal ya que este trámite es asumido por la Unidad de Donación.

En el supuesto de que el óbito de un donante fuera en un lugar alejado de las provincias de Salamanca, Ávila o Zamora, este Departamento **no aceptará el cuerpo** a no ser que el seguro de decesos se haga cargo de los gastos de traslado hasta la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca y aconseja que **dicho deceso se comunique a la Facultad de Medicina más próxima al lugar del fallecimiento**, ya que la Institución forma parte del Programa Nacional de donación de cuerpos (PRONADOCU).

Una vez que el Departamento de Anatomía y Embriología Humanas haya aceptado el cuerpo, se encargará de trasladar, de manera directa (sin opción a funeral o velatorio), el cuerpo del donante a la Facultad de Medicina.

En las dependencias de la Facultad de Medicina, los cadáveres son anónimos y el Departamento de Anatomía e Histología Humanas será el único responsable de su preservación, cuidado y conservación hasta que, una vez completado su estudio se proceda a su incineración. Debido a esto no habrá posteriores comunicaciones entre el Departamento de Anatomía e Histología Humanas y los familiares del donante una vez concluido el procedimiento de donación.

Por último, agradecemos sinceramente tan altruista decisión, que redundará sin duda en la formación de los futuros profesionales sanitarios e indirectamente en la sociedad donde éstos ejercerán su profesión.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCADEPARTAMENTO DE
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAFACULTAD DE MEDICINA - CAMPUS UNAMUNO
37007 – Salamanca
Tel . (34) 923 29 45 47 www.usal.es

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunicamos que los datos que usted nos facilite quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del Departamento de Anatomía e Histología Humanas de la Universidad de Salamanca, con el fin ser incorporado al registro de donantes de dicho departamento.

Debe marcar todas las casillas siguientes, para dar su consentimiento expreso al tratamiento de sus datos según se detalla en cada uno de los apartados, con el fin concreto indicado. El Departamento se compromete a tratar de forma confidencial sus datos de carácter personal facilitados y a no comunicar o ceder dicha información a terceros más allá del consentimiento expresado en cada uno de estos apartados, adoptando las medidas de seguridad que establece la normativa sobre protección de datos. Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal mediante escrito dirigido al Departamento en la dirección de correo postal o electrónico indicada en este documento. En caso de no aceptar todos los supuestos, no se podrá realizar su registro como donante.

Por la presente **ACEPTO (debe marcar todas las casillas):**

- La incorporación de mis datos a las bases de datos de Donantes del Departamento de Anatomía e Histología Humanas de la Universidad de Salamanca.
- El acceso a mis datos exclusivamente por parte del personal de la universidad adscrito funcionalmente a dicha universidad.
- La comunicación de mis datos a la empresa funeraria y cementerio donde se proceda a la incineración de mis restos tras la finalización de los estudios anatómicos.

Este documento deberá ser leído atentamente y firmado en todas sus hojas, mostrando de esta manera su conformidad con todo el proceso.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCADEPARTAMENTO DE
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANAFACULTAD DE MEDICINA - CAMPUS UNAMUNO
37007 – Salamanca
Tel . (34) 923 29 45 47 www.usal.es**ACTA DE DONACIÓN DE CUERPO**

D/Dña con DNI nº, mayor de edad, con fecha de Nacimiento, domiciliado en Provincia de, código postal En la calle o plaza nº, piso teléfonos, correo electrónico ¿Tiene seguro de Defunción? En caso afirmativo, indique la compañía

MANIFIESTO:

Que me encuentro en pleno uso de mis facultades mentales y tengo capacidad suficiente para realizar este acto de donación de mi propio cuerpo a mi fallecimiento.

Que he sido informado suficientemente de los requisitos necesarios y procedimentales para la donación. En virtud de ello, manifiesto mi voluntad de donar mi cuerpo a la ciencia a través de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Por medio del presente documento expreso y dejo constancia de mi libre voluntad de donar mi cuerpo en el momento de mi fallecimiento al Departamento de Anatomía e Histología Humanas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Segunda. Conozco y acepto las circunstancias y premisas propias del procedimiento de donación, así como las condiciones y limitaciones para la aceptación de cuerpos establecidas por el Departamento de Anatomía e Histología Humanas, que se resumen en que estos reúnan los requisitos mínimos para poder ser de utilidad en la formación médica, la cercanía del lugar de fallecimiento a la facultad de medicina, así como el disponer de espacio en la Unidad de Donaciones para su recepción.

Tercera. Consiento que, aun siendo titular del carnet de Donante, si mi cuerpo no puede ser aceptado en la Unidad de Donaciones, sea mi familia o la entidad aseguradora que ésta tenga contratada, quienes correrán con los gastos correspondientes al traslado y enterramiento.

Cuarta. Manifiesto conocer que los datos aquí recogidos serán incorporados y tratados en el fichero de donantes de la unidad de Donación de Cuerpos, cuya finalidad es el registro de donantes voluntarios en el Departamento de Anatomía e Histología Humanas. Por todo ello,

DECLARO:

Que hago donación de mi cuerpo para que después de mi fallecimiento sea empleado por el Departamento de Anatomía e Histología Humanas de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, con fines docentes. Conociendo y aceptando las condiciones, procesos y protocolo y sabiendo que una vez completado el estudio anatómico los restos serán incinerados.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

DEPARTAMENTO DE
ANATOMÍA E HISTOLOGÍA HUMANA

FACULTAD DE MEDICINA - CAMPUS UNAMUNO
37007 – Salamanca
Tel . (34) 923 29 45 47 www.usal.es

En prueba de conformidad, firmo el presente documento que consta de dos ejemplares, uno queda en mi poder y el otro en el Departamento de Anatomía e Histología Humanas.

Salamanca, a de de

Fdo.:

ACTÚAN COMO TESTIGOS DE LA PRESENTE DONACIÓN:

D/Dª

D.N.I. Teléfonos: /

D/Dª

D.N.I. Teléfonos: /

Nota: De esta decisión se informará debidamente a los familiares y/o amigos, y/o personal del Centro Sanitario en caso de hospitalización, los cuáles quedan encargados de avisar, inmediatamente después del fallecimiento a los siguientes teléfonos: 923268240, 923294547

En la redacción de este documento y con el ánimo de facilitar su lectura, se ha evitado la doble terminología que hace referencia a ambos sexos, entendiéndose que con ello no se vulnera la garantía de la igualdad de género entre las personas a las que va dirigido.